



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 1713/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Hernán Joaquín MAGALLANES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Comercio Exterior, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 1713/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1713/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de la asignatura Comercio



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Exterior, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estudio del Trabajo y Economía de la Empresa, al alumno Hernán Joaquín MAGALLANES, Legajo N° 150559, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1417/2022

UTN
MEL
DAM